

EL REFERENDUM, ULTIMA ETAPA DE LA REFORMA

CUANDO la Monarquía española acababa de cumplir su primer año, el Gobierno convocó oficialmente un referéndum que se constituye en la última etapa de un proceso de reforma política dirigido a la normalización de la vida política nacional.

Ante ese proceso el Gobierno se ha mostrado beligerante en todo momento. Su beligerancia le permitió precisamente ganar la difícil batalla de las Cortes, venciendo resistencias de todo tipo. Ahora esa misma actitud aplicada al referéndum, cuyo único peligro es la abstención, puede permitirle ultimar con éxito la reforma y proceder a la convocatoria de unas elecciones generales, primeras en cuarenta años.

LICITUD O ILICITUD.—El Gobierno, según declaró el ministro de la Gobernación, don Rodolfo Martín Villa, pretende conocer con exactitud cuál es la opinión del pueblo. Por eso la propaganda del referéndum se centra sobre la información y el voto. Se trata, en definitiva, de promover la participación de todos los españoles sin tratar de influir en la respuesta que se pueda dar a esa consulta. En este sentido el señor Martín Villa, en la presentación a la Prensa del referéndum, manifestó que la propaganda abstencionista era ilícita y que el Gobierno la combatiría con todas sus fuerzas, porque defender la abstención es «ir en contra de un deber cívico y de un derecho». Posteriormente rectificó: «La abstención—dijo—la considero lícita, pero ni la comparto ni coincido con la postura del Gobierno.» Con lo cual se había pasado de la lícitud a la lícitud de la propaganda abstencionista.

ARMA POLITICA.—El referéndum, en estos momentos, no es única y exclusivamente la última etapa de un proceso de reforma. Es también un arma política que se utiliza como medio de presión sobre los grupos políticos de la oposición. El tratamiento de los diversos partidos es diferente, según sean su actitud en relación con un Registro de Asociaciones Políticas, que tiene el carácter de «constitutivo». De acuerdo con el Decreto de convocatoria, sólo las asociaciones legalmente constituidas tendrán la posibilidad de solicitar, como tales, el nombramiento de interventores en las mesas electorales. Pero, además, el tratamiento en materia de propaganda será también diferente, según se trate de grupos legales, legalizables o ilegales. Estos últimos, constituidos por el «Partido Comunista» y los situados a su izquierda, aparecen como totalmente descalificados; los criterios sobre los legalizables se decidirán por el Gobierno en cada momento, de acuerdo con sus conveniencias y, finalmente, los legales tendrán todas las bendiciones.

El Gobierno Suárez trata con diversos medios de forzar el paso «por ventanilla» de los partidos de oposición, para evitar que su abstención desvirtúe la ley de Asociación Política, aprobada con dificultades en las Cortes.—R. V.